

Decreto No. 1047, que nombra al señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Observador del Gobierno ante el Primer Congreso de las Naciones Unidas, sobre la Prevención del Crimen y Tratamiento de Delinquentes
(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1047

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Tratamientos de Delinquentes, que tendrá efecto en Ginebra, Suiza, a partir del 22 de agosto del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1048, que nombra al señor Lawrence McCurley, Cónsul Honorario de la República en Port Arthur, Texas, E. U. A.
(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1048

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Lawrence McCurley queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Port Arthur, Texas, Estados Unidos de América, en lugar del señor Richard P. Flanagan, fallecido.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1049, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los señores Julio César Félix y Ramón Rivera Batista, Locutores al servicio de "La Voz Dominicana".

(G. O. No. 7884, del 14 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1049

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 3916, promulga en fecha 9 de septiembre del 1954;

CONSIDERANDO que en ocasión de celebrarse el décimotercer aniversario de la fundación de "La Voz Dominicana", institución que tan relevantes servicios ha prestado a la difusión de los ideales de paz y cultura que vive la República Dominicana siguiendo las nobles orientaciones del ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, se hace propicia la oportunidad para premiar a los colaboradores más eficientes de dicha institución;

CONSIDERANDO que los Locutores Julio César Félix y Ramón Rivera Batista se han distinguido en el desempeño de sus importantes labores al servicio de "La Voz Dominicana"; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,